



MENSAJES CLAVES

PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Hacia la Agenda 2030



LA CAMPAÑA PLANTEA 3 PILARES DE ACCIÓN:



PILAR 1.

**Alto a la impunidad:
Acceso a la justicia, leyes y planes.**



PILAR 2.

Ni una Más: Estadísticas y servicios de atención, protección y reparación para las sobrevivientes.



PILAR 3.

**Es responsabilidad de todos y todas:
Prevención primaria, concientización e incidencia.**

La campaña del Secretario General de la ONU “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”, lanzada en 2008, aspira a movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas (VCM/N) en todo el mundo. La campaña, que está coordinada por ONU Mujeres y convoca a todas las agencias de Naciones Unidas, llama a todos los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, el sector privado, los medios, los hombres, los y las jóvenes y las mismas mujeres y niñas a que se unan para luchar contra esta violación a los derechos de las mujeres a nivel mundial.



En 2015, la comunidad internacional adoptó la Agenda 2030, el acuerdo intergubernamental de mayor integralidad, amplitud y también complejidad desde la Carta de las Naciones en 1945. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 son un logro extraordinario de los gobiernos de todo el mundo, para el cual contribuyeron de manera decisiva las mujeres, la sociedad civil, el sector privado, la academia y muchos otros actores interesados.

La Agenda 2030 reafirmó que la igualdad de género es una condición previa y sine qua non para el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, un resultado indispensable del mismo. Los 17 ODS y sus 169 metas completarán lo que quedó pendiente en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): realizar los derechos humanos de todas y todos, incluyendo hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

La eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y de las prácticas nocivas se incorporó específicamente dentro de los ODS, en concreto en las metas 2 y 3 del Objetivo 5: Igualdad de Género. El ODS 16 -paz, justicia e instituciones sólidas- también está estrechamente vinculado con la eliminación de la VCM/N, como reflejan la meta 1 “reducir significativamente todas las formas de violencia [...]” y la meta 2 “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños”. No obstante, un entendimiento holístico de la Agenda 2030, y en particular de los ODS, exige visibilizar las conexiones de la VCM/N con otros ODS más allá del ODS 5 y del ODS 16.

Este año, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, anunció la continuación de la Campaña “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”, en línea con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el lema de “no dejar a nadie atrás”. Este lema sirve para señalar que las niñas y las mujeres no representan un grupo homogéneo y que las desigualdades de género las afectan de distinta forma tomando en cuenta su edad, identidad de género, condición de salud, etnia, educación, ingresos, estatus de discapacidad, ubicación geográfica y estatus migratorio, situación de desplazamiento, condiciones de explotación social

y económica, orientación sexual, apatridia y otras necesidades de protección internacional. Todas ellas deben ser tomadas en cuenta para lograr un verdadero desarrollo sostenible.

En consonancia, el tema escogido para la campaña en 2017, y que guiará los 16 días de activismo, es “No dejar a nadie atrás: acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas”. La elección de este tema refuerza el compromiso de la Campaña ÚNETE con un mundo libre de violencia para todas las mujeres y las niñas, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, entre las que se encuentran las mujeres y las niñas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, desplazadas internamente, retornadas, migrantes, indígenas, afrodescendientes, las trabajadoras sexuales, las que pertenecen a población LGTBI, y aquellas que viven con VIH o que se encuentran afectadas por conflictos y desastres naturales.

En este documento, se retoman y actualizan, conforme a la Agenda 2030, los 12 mensajes claves para erradicar la VCM/N en la región elaborados por el grupo ÚNETE para América Latina y el Caribe en 2016. En definitiva, las agencias suman esfuerzos para ofrecer a través de los mensajes un abordaje integral de esta problemática en el marco de un desarrollo sostenible. Además, cada uno de estos mensajes viene acompañado de un ejemplo destacado que está relacionado con el contenido del mensaje y que representa una experiencia positiva en ese ámbito.



PILAR 1

5 IGUALDAD DE GÉNERO



MENSAJE 1: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE LA ADOPCIÓN DE LEYES ESPECIALIZADAS.

El cumplimiento del ODS 5 es medido a nivel mundial por la existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y garantizar el goce de la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo. En América Latina y el Caribe, es muy destacable el avance logrado en los últimos años en la adopción de legislación para abordar la VCM/N. Un total de 32 países de los 33 (97%) que conforman América Latina y el Caribe, cuentan con leyes de “primera generación” que protegen los derechos de las mujeres y niñas que han experimentado violencia doméstica y/o intrafamiliar, entre los cuales se encuentran todos los países del Caribe.¹

Además, nueve de los 33 países de la región (27%) han sancionado leyes integrales,² que como avance incluyen las manifestaciones de violencia contra las mujeres y niñas en las calles, transportes, espacios recreativos y educativos, en el marco de conflictos armados, de fenómenos migratorios, “nuevos contextos de criminalidad organizada” y, sobre todo, que reconocen la responsabilidad del Estado por acción u omisión ante situaciones de violencia.³

Un aspecto a destacar es que, en los últimos años, 18 países de la región han avanzado en la aprobación de legislación que sanciona las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/femicidio).⁴

Ejemplo Destacado

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) – México.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en 2007 y ha sido reformada constantemente de acuerdo con la realidad social, la última vez en 2015. Esta legislación de segunda generación adopta un enfoque integral a la respuesta institucional a la VCM. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la VCM, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia.

Es una ley general que definió los tipos de violencia, psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, y que estableció en qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres y las niñas, definiendo la violencia por modalidades: violencia familiar, laboral y docente, comunitaria y violencia institucional. Define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipifica el feminicidio. Incluye también la Alerta de violencia de género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.⁵ Además, establece la violencia familiar como causal de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como de impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños.

Pese a que la ley representa un esfuerzo hacia una respuesta integral frente a la violencia contra las mujeres, uno de los retos a asumir en el futuro será contemplar en las legislaciones de prevención de violencia las necesidades y experiencias diferenciadas que enfrentan las niñas y adolescentes por ser menores de edad.

1 PNUD y ONU Mujeres. (2016). Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, p. 46.

2 México, Argentina, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Bolivariana de Venezuela, Estado Plurinacional de Bolivia y Panamá, a fecha de septiembre de 2016.

3 PNUD y ONU Mujeres. (2016). Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. A estos nueve países se debe sumar Paraguay, que promulgó una ley integral de violencia contra las mujeres en diciembre de 2016.

4 Argentina (2012), Bolivia (Est. Plurinacional de) (2013), Brasil (2015), Chile (2010), Colombia (2015), Costa Rica (2007), Ecuador (2014), El Salvador (2010), Guatemala (2008), Honduras (2013), México (2012), Nicaragua (2012), Panamá (2013), Paraguay (2016), Perú (2013), la República Dominicana (2014), Venezuela (Rep. Bolivariana) (2014) y el Uruguay (2017). Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, “Leyes de violencia” [en línea] <https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-violencia>.

5 <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>.



MENSAJE 2: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE FORTALECER EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES (MAM), LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y ASIGNAR MÁS RECURSOS.

El ODS 16 se centra, entre otras cosas, en la construcción de instituciones que rindan cuentas de su gestión y que sean eficaces a todos los niveles. En consonancia, una de las metas de este ODS está destinada al fortalecimiento de las instituciones nacionales.

La evidencia disponible indica que una efectiva implementación de leyes y planes de VCM/N responde a la solidez de las instituciones responsables, en particular a la existencia de un liderazgo político de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) como institución encargada de articular las respuestas sectoriales al tema.⁶

La mejora en la implementación de leyes y políticas en la región plantea, además, otros dos elementos clave:

- Políticas de Estado: La debilidad en la continuidad de las políticas y/o planes nacionales y la respuesta institucional fragmentada requiere de un debate profundo en los ámbitos sociales y parlamentarios, para que la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas no sea solo una política del gobierno de turno o de los MAM, sino una política de Estado con rango constitucional.⁷

- Más recursos y más rendición de cuentas sobre ellos: La información sobre los recursos públicos dedicados a la implementación de las políticas y/o planes nacionales para abordar la VCM/N es escasa. Las fuentes de financiación siguen siendo insuficientes, dado que en general se limitan a los recursos asignados a los organismos rectores (MAM). Es necesario asegurar que las políticas y planes cuenten con los recursos necesarios para su ejecución, en especial en lo relativo a sectores clave como salud, educación, justicia y servicios sociales. Más allá de estos elementos clave, es fundamental contar con un movimiento feminista potente

6 PNUD y ONU Mujeres (2016). Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, p. 76.

7 Ibid.

que sea capaz de realizar abogacía con los responsables de la aprobación de políticas públicas integrales para enfrentar la VCM/N. Algunos estudios indican que el factor más decisivo para impulsar el cambio en las políticas públicas es el activismo feminista, pues en este sentido juega un rol más importante que los partidos de izquierda, el número de mujeres legisladoras, o incluso la riqueza nacional.⁹

Ejemplo Destacado

Implementación de la Ley No 348 en Bolivia.

La Ley No 348 del Estado Plurinacional de Bolivia establece los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia. Esta ley determina también los roles de las distintas instancias e instituciones que participan de su implementación y que deben modificar sus presupuestos y destinar fondos específicos para su aplicación. El Decreto Supremo No 2145, que reglamenta la Ley integral No 348, asigna un porcentaje (30% el primer año y 10% a partir del segundo) de los recursos de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Autónomos Departamentales para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y los Gobiernos Autónomos Municipales establecen un porcentaje (entre 25% y 30% dependiendo de la cantidad de habitantes) para financiar infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención de los Servicios Legales Integrales Municipales para la atención de la violencia contra las mujeres.¹⁰ Esta ley, es un buen ejemplo, ya que a través de la reglamentación de la ley se destinó un presupuesto específico para financiar servicios de atención.

Pese a que esta Ley representa un gran avance en cuanto a la asignación de recursos multisectoriales para la implementación de la Ley, todavía existen limitaciones en la región en los textos legislativos en cuanto al reconocimiento sobre mayores condiciones de desigualdad de niñas y adolescentes, así como consideraciones específicas para la atención de la violencia contra niñas y adolescentes.

8 Ibid.

9 Laurel, S. et al. "Feminist mobilization and progressive policy change: why governments take action to combat violence against women", 2013.

10 PNUD y ONU Mujeres (2016). Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, p. 77.



MENSAJE 3: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA PONER FIN A LA IMPUNIDAD EN LA REGIÓN.

A pesar de los avances legales en reconocer el feminicidio/femicidio, aún persisten graves factores estructurales que impiden a las mujeres y las niñas el efectivo acceso a la justicia, la verdad y la reparación, lo cual se traduce en las altas tasas de impunidad que caracterizan la muerte violenta de mujeres y niñas y también las otras formas de violencia contra ellas. La lucha contra la impunidad es esencial para enviar un mensaje unívoco a la sociedad de que la justicia y la restitución son un bien de todos/as. De no ser combatida, se origina una repetición de los hechos violentos contra mujeres y niñas.

El ODS 16 reconoce la importancia de la provisión de acceso a la justicia para todos/as. En este sentido, proporcionar un acceso efectivo a la justicia frente a actos de VCM/N es una obligación de los Estados que, además se enmarca en el cumplimiento específico de uno de los ODS de la Agenda 2030.

La obligación de los Estados de actuar con la debida diligencia comprende hacer accesibles recursos judiciales expeditos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, que permitan investigar, sancionar y reparar estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad. Asimismo, se hace necesario combatir la falta de imparcialidad de los operadores de justicia, con frecuencia acompañada de estereotipos de género y que refuerzan la percepción social de que la violencia es aceptable tanto en la investigación como en el juzgamiento de los casos de violencia contra las mujeres.¹¹ Una forma de abordar lo anteriormente descrito es a través de una adecuada capacitación con enfoque de género de los operadores jurídicos encargados de la investigación, sanción y reparación de los actos de violencia dirigidos a mujeres y niñas.

Ejemplo Destacado **El caso Sepur Zarco en Guatemala.**

El 27 de enero de 2016, se dictó un veredicto de culpabilidad contra dos militares acusados de crímenes de guerra cometidos en 1982 y 1983, delitos de esclavitud sexual, violaciones, desapariciones forzadas, malos tratos y discriminación contra 11 mujeres q'eqchi que vivían alrededor del destacamento Sepur Zarco. Además de estos delitos, los militares fueron condenados por el asesinato de dos niñas q'eqchi.

Diversas agencias de Naciones Unidas apoyaron este litigio estratégico, cuya sentencia estableció un precedente histórico a nivel global, siendo la primera vez que la violencia sexual fue juzgada como un crimen de guerra en un tribunal nacional. En este caso, se destaca la sentencia del caso Sepur Zarco porque se alinea con el lema de "No dejar a nadie atrás", pues finalmente proveyó justicia para este grupo de mujeres indígenas y sienta un precedente para el juzgamiento de la violencia sexual, que afecta gravemente a mujeres y niñas.

NI UNA MÁS **PILAR 2**



MENSAJE 4: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE CONTAR CON DATOS ESTADÍSTICOS DE CALIDAD.

Los indicadores de la meta 2 del ODS 5 (Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado) reflejan la necesidad de conocer la magnitud de la VCM/N para medir los progresos de los Estados en el cumplimiento de dicha meta.

¹¹ OACNUDH y ONU Mujeres (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Disponible en: http://www.oacnudh.org/wpcontent/uploads/2014/08/Modelo_de_Protocolo.pdf; <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más con pareja que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupo de edad.

Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más sometidas a violencia sexual por personas que no sea un compañero íntimo en los 12 últimos meses, por edad y lugar de ocurrencia.

Comprender la naturaleza, la magnitud, los factores de riesgo y de protección, y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, incluidas las indígenas; otras mujeres y niñas en riesgo por razones raciales y étnicas; aquellas mujeres y niñas con discapacidades; y los casos particulares de niñas menores de 15 años, es el primer paso hacia la prevención y el abordaje de la violencia, porque permite que las políticas y programas estén basados en evidencia.¹²

Ejemplo Destacado

Sistema Unificado de Medición de Estadística de la Violencia de Género – Costa Rica.

En el 2008 se inicia la creación del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica. Este sistema recoge datos estadísticos a partir de registros administrativos de diversas instituciones a nivel nacional con una periodicidad anual. En la primera etapa se definieron y calcularon 22 indicadores sobre violencia de género en el país y actualmente se encuentra en una segunda etapa de reactivación del Comité y actualización de la información. Esta recolección de datos comprende los años 2006- 2007 y se encuentra en proceso ampliación. Las fuentes de información son diversas: por denuncias, por reportes de personas funcionarias, sentencias, entre otros. La información publicada y accesible por página web del Instituto Nacional de la Mujer de Costa Rica (INAMU).

En cuanto a las estadísticas elaboradas en base a registros

¹² Organización Mundial de la Salud. (2015). Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer.

administrativos, resulta conveniente señalar que no permiten medir la prevalencia de la violencia en una comunidad determinada. Lo que sí permiten es contar con información de calidad para conocer y poder evaluar las respuestas que diferentes servicios dan a la VCM/N.

Pese a que el Sistema representa un avance en la región en cuanto a la medición de casos de violencia de género, el nivel de desagregación de los datos no permite visibilizar las situaciones de violencia de género que enfrentan niñas y adolescentes en la región. Cuando se dispone de datos con nivel de desagregación de indicadores por grupo etario, los casos de violencia registrados para la población de 10-19 años están entre los más elevados.¹³



MENSAJE 5: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE CONTAR CON INFORMACIÓN COMPARABLE SOBRE FEMICIDIOS/FEMINICIDIOS EN LA REGIÓN.

La eliminación de todas las formas de violencia, como propone la meta 1 del ODS 16, demanda que los Estados se centren en la forma de violencia más extendida en cualquier sociedad: la violencia contra las mujeres y las niñas. En América Latina y el Caribe, las mujeres y niñas se ven afectadas de manera diferenciada y desproporcionada por altos niveles de violencia tanto en el ámbito privado como en el público.

Los escasos datos disponibles sobre el fenómeno del feminicidio/femicidio, la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres, revelan una realidad alarmante. Según datos de la CEPAL, en 2016 se registraron 1831 casos de femicidio o feminicidio en 16 países¹⁴ de América Latina y el Caribe, mientras que en 2015 se registraron 1661. Entre 2010 y 2014 se registraron cada año cerca de 1000 feminicidios/femicidios. Sin embargo, resulta todavía un desafío cuantificar la magnitud de este fenómeno debido a la debilidad de los sistemas de registros en algunos países.¹⁵

¹³ Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género. Indicadores 2006-2007. Disponible en: <http://www.inamu.go.cr/documents/10179/20949/Sistema+unificado+de+medicion.pdf/3b9f4f77-4fa1-4aac-8dc0-6622d53eef64>

¹⁴ La Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, el Paraguay, el Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

En los últimos años se han realizado fuertes avances en la producción de información sobre el femicidio/feminicidio, aunque limitados en cuanto a menores de edad, sobre todo menores de 15 años. Estos esfuerzos nacionales para hacer una distinción entre las muertes violentas de mujeres por razones de género de otros tipos de homicidios, permiten diseñar estrategias para la prevención, evaluar el impacto de las medidas y contar con información comparable en la región.

Es fundamental que las instituciones responsables de producir información sobre homicidios avancen en la definición de la cifra oficial de feminicidio y en la generación de registros específicos que permitan visualizar las características de la víctima (edad, embarazo, hijo/as, pertenencia étnico/racial, zona de residencia), el tipo de relación con el victimario, las características de éste, y las características del hecho con la finalidad de aportar en la generación de políticas públicas principalmente en el área de prevención de la VCM/N. También resulta necesario realizar mayores esfuerzos de cara a futuro a nivel regional para abordar las lagunas que persisten en la medición de la violencia que afecta a mujeres y niñas en el contexto de la trata de personas o los procesos migratorios y que en su manifestación más extrema desemboca en femicidios/feminicidios.

Ejemplo Destacado

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Es una herramienta que pone a disposición del público indicadores estratégicos de género, un repositorio actualizado de leyes (sobre cuidado, violencia, cuotas, aborto y migración, entre otras cuestiones) y estudios y análisis sobre las desigualdades entre hombres y mujeres. Su enfoque conceptual, basado en la autonomía de las mujeres como factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad, atiende al control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía

15 Fuente: CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, "Feminicidio" [en línea] <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

económica) y la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones).

También analiza las interrelaciones entre estas distintas relaciones de la autonomía. El Observatorio de Igualdad de Género se ha consolidado como el principal referente regional en materia de estadísticas e indicadores de género y estudios para el seguimiento de acuerdos internacionales y regionales sobre los derechos de las mujeres, aunque sería conveniente avanzar en la generación de datos sobre situaciones de violencia para niñas menores de 15 años.

En lo relativo a la producción de datos estadísticos sobre femicidio/feminicidio a nivel regional, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recopila desde 2009 la información disponible sobre feminicidio íntimo por solicitud de los gobiernos de la región.¹⁶ Como resultado, desde 2014, se cuenta con información de los casos de feminicidio para 24 países.¹⁷



MENSAJE 6: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PREPARADOS PARA DETECTAR Y ATENDER LA VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS EMOCIONALES Y FÍSICAS.

Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3) forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hacer realidad este objetivo para todos en todas las edades implica tener en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y niñas en cuanto a su salud y bienestar a lo largo del ciclo de vida.

El impacto negativo y los costos sociales y económicos que tiene la violencia en la salud de mujeres y niñas están bien documentados^{18,19}. En este sentido, las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja tienen un 16% más de probabilidades de dar a luz a bebés con

16 Debido a la inexistencia de tipificación en la mayoría de los países de la región, para el año 2009, los países demandaron a CEPAL la producción del indicador: Muerte de mujeres por pareja íntima o expareja íntima.

17 Muestra el número de homicidios de mujeres de 15 años y más, asesinadas por razones de género. Se expresa en números absolutos y en tasas por cada 100,000 mujeres. Datos que en algunos países incluye la muerte de mujeres perpetrada por la pareja o expareja íntima.

insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión. El VIH es una causa y consecuencia de la violencia y, en algunas regiones, las mujeres son 1,5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las que no han sido víctimas de violencia²⁰ conyugal . Entre las mujeres que viven con el VIH la violencia doméstica puede llevar a la reducción del seguimiento y la adherencia del tratamiento antirretroviral, y a una carga vírica mayor. El ODS 3 en particular aborda los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres en 3 metas específicas:²¹

- 3.4 [...] promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal [...].

La evidencia indica que las mujeres y niñas expuestas a violencia visitan los servicios de salud más frecuentemente que aquellas que no han sufrido abuso, pero no siempre revelan al personal sanitario haber sido víctimas de violencia.²² En ese sentido, los servicios de salud son una oportunidad única para que las mujeres y niñas puedan acceder a servicios de prevención y atención de la violencia. Cada consulta médica es un espacio para detectar estas situaciones, para la prestación de atención inmediata y la derivación a otros servicios o sectores, incluidos los servicios legales y sociales. Los obstáculos al acceso a dichos servicios deben ser abordados adecuadamente para prevenir casos de discriminación contra mujeres y niñas, entre otros, por su estatus legal o situación de desplazamiento forzado.

Ejemplo Destacado

Fortalecimiento de la capacidad de sistemas de salud para abordar la violencia contra las mujeres.

La OPS/OMS viene tomando pasos clave para el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de salud para abordar la VCM/N a través del desarrollo de marcos globales y regionales y de guías normativas para el sector salud, además de la provisión de asistencia técnica a los países de ALC, incluida la capacitación de profesionales de salud en diversos países. En el 2015 el Consejo Directivo de OPS, compuesto por Ministros y Ministras de Salud de 38 Estados Miembros, aprobó la Estrategia y Plan de Acción sobre el Fortalecimiento del Sistema de Salud para abordar la violencia contra las mujeres. En el 2016, la Asamblea Mundial de Salud aprobó el Plan de Acción Mundial para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general. Ambos documentos ofrecen una ruta para que los sistemas de salud fortalezcan sus capacidades para enfrentar la violencia contra las mujeres. OPS/OMS desarrollaron una serie de guías normativas para apoyar a los servicios y sistemas de salud, incluidas:

- Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres: Directrices de la OMS para la práctica clínica y las políticas (2013)
- Atención en salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual: Un manual clínico (2014)
- Fortaleciendo el sistema de salud para responder a mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual: Un manual para gerentes (2017)
- Directrices clínicas para la atención a niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual.

Las recomendaciones contenidas en las directrices están dirigidas a concienciar acerca de la violencia contra las mujeres a los proveedores de servicios de salud y a las instancias normativas encargadas de planificar, financiar e implantar servicios de salud y capacitación profesional, al igual que alentar una respuesta del sector de la salud sustentada en pruebas científicas y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios de salud y de otros integrantes de los equipos multidisciplinarios. Los gobiernos pueden utilizar estas directrices como base para desarrollar o

18 Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. Geneva: World Health Organization; 2013.

19 Preventing intimate partner violence and sexual violence against women: taking action and generating evidence. Geneva: World Health Organization; 2010.

20 Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. Geneva: World Health Organization; 2013.

21 Butchart, A. "The Sustainable Development Goals (SDG) and violence prevention: how do they connect?", WHO.

22 García-Moreno, C. et al. (2015). "The Health systems response violence against women". The Lancet, vol. 2, pp. 17-29.

actualizar sus normas y protocolos nacionales para la respuesta del sector de la salud a la VCM/N, incluyendo consideraciones específicas para la atención de la violencia contra niñas y adolescentes. OPS/OMS están actualmente desarrollando currículos para la capacitación de profesionales de salud e implementando talleres de capacitación en diversos países de la región.



MENSAJE 7: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE UNA RESPUESTA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINADA DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO.

Una de las metas del ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) consiste en “fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia [...]”.

En línea con esta meta, los esfuerzos de las agencias que forman parte de la campaña ÚNETE se han encaminado en los últimos años al fortalecimiento de las instituciones responsables de los servicios destinados a la prevención y respuesta a la VCM/N.

Una atención coordinada e integral ubica a las mujeres y a las niñas en el centro de la respuesta del Estado, les ofrece la información adecuada, identifica las diversas y múltiples necesidades que tienen y las atiende a través de los diferentes servicios y redes de referencia. Compartir información entre las instituciones puede reducir el número de veces que estas mujeres y niñas tienen que relatar sus historias de violencia, lo cual disminuye su revictimización. Estos modelos de atención integral contribuyen a que las sobrevivientes de violencia reciban un abordaje más holístico en su atención. Un aspecto fundamental de esta atención integral consiste en contar con funcionarias y funcionarios en las diferentes instituciones capacitados en la atención a la VCM/N.

Cada vez más países están avanzando en la puesta en marcha de sistemas, redes o modelos de atención integral, que buscan la coordinación interinstitucional para poder

brindar una mejor atención a las mujeres y niñas según los estándares internacionales. De acuerdo con el lema de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030, esta atención integral debe alcanzar a todas las mujeres y niñas, llegando a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, entre las que se encuentran las mujeres refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, desplazadas internamente, retornadas, migrantes, en situación de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, las trabajadoras sexuales, las que pertenecen a población LGTBI, y aquellas que viven con VIH o que se encuentran afectadas por conflictos y desastres naturales.

En el caso específico de las niñas, adolescentes y mujeres en movimiento resulta esencial reforzar el trabajo coordinado entre autoridades de seguridad (policía fronteriza, por ejemplo), migración, asilo, desplazamiento y apátrida e instituciones competentes que promueven la prevención de la violencia contra mujeres y niñas y su protección. La articulación entre políticas migratorias, la mejora de los sistemas de protección de personas refugiadas, desplazadas, retornadas y apátridas y políticas de prevención de violencia basada en género y la protección de la niñez es una necesidad en la región (Ministerio de la Mujer, Poder Judicial, Policía Nacional y Ministerios Públicos).

Ejemplo Destacado

Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia.

El Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas sometidas a Violencia es una iniciativa de colaboración entre UNFPA, OMS, PNUD, ONU Mujeres y UNODC, que tiene por objetivo proporcionar un mayor acceso a un conjunto coordinado de servicios esenciales y multisectoriales de calidad para todas las mujeres y niñas que han experimentado violencia de género. El Programa identifica los servicios esenciales que deben prestar los sectores de la salud, los servicios sociales y judiciales, así como las directrices para la coordinación de los Servicios Esenciales y la gobernanza de los procesos y mecanismos de coordinación.

El programa se está implementando en dos países piloto de la región: Guatemala y Perú.



PILAR 3

5 IGUALDAD DE GÉNERO



MENSAJE 8: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REQUIERE ABORDAR LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

En concreto, 3 indicadores del ODS 5 están dirigidos a medir la violencia contra mujeres y niñas, ya que incluyen a las niñas de entre 15 y 18 años.

Los indicadores de la meta 2 del ODS 5 se encargan de medir la prevalencia de distintas formas de violencia perpetradas por la pareja en los últimos 12 meses y la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja en los 12 últimos meses. El indicador de la meta 3 está destinado a medir la prevalencia del matrimonio infantil y de las uniones tempranas, que constituyen una de las prácticas nocivas que el ODS 5 se propone eliminar. En esta línea, los indicadores de la meta 2 del ODS 16 están destinados a medir la magnitud de algunas formas de violencia que afectan a niñas y niños.

Hay evidencia de que el matrimonio infantil y las uniones tempranas representan tanto una causa como una consecuencia de varias violaciones de los derechos humanos y que impiden el óptimo desarrollo personal, económico y social de las niñas. Tales violaciones de los derechos humanos ponen en peligro la vida de las niñas, así como la consecución de los ODS para acabar con la pobreza (ODS 1); garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas de todas las edades (ODS 3); garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos y promover el aprendizaje permanente (ODS 4); lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas (ODS 5); y reducir las desigualdades (ODS 10) al interior y entre países, entre otros.

Con el fin de proporcionar una comprensión integral del fenómeno de la VCM/N es conveniente también visibilizar otras conexiones entre la violencia basada en el género y la violencia contra niñas y niños.

Existen varios puntos de intersección entre la violencia contra las mujeres y la violencia en la niñez. Ambas

manifestaciones de violencia comparten factores de riesgo comunes (normas sociales de género que producen desigualdades, fomentan la discriminación y vulnerabilidad a la infección por el VIH y perpetúan la violencia, desempleo, consumo de alcohol, drogas, estrés familiar, etc.) y pueden ocurrir de manera paralela: es muy probable que niños y niñas que viven en familias donde hay violencia por parte de la pareja, sean víctimas de abuso infantil y negligencia²⁴

A esto se debe añadir que la exposición de niñas y niños a la violencia de pareja puede llevar a consecuencias similares a las producidas por el abuso y el abandono infantil²⁵ y que aumenta el riesgo de transmisión de la violencia intergeneracional, que significa que la exposición a la violencia en la infancia (como víctima o testigo) aumenta el riesgo de sufrir o perpetrar violencia en la adolescencia y en la edad adulta²⁶. En este sentido, es importante tanto prevenir la violencia como atender sus consecuencias para evitar que se continúe reproduciendo en las próximas generaciones.

Ejemplo Destacado

Programa Conjunto Interagencial para Erradicar el Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe: 2018-2021.

El programa conjunto, impulsado por UNICEF, UNFPA y ONU Mujeres, pretende romper el silencio que persiste en la región sobre el matrimonio infantil y las uniones tempranas y acelerar los esfuerzos para prevenir y erradicar estas prácticas nocivas, así como sus causas y consecuencias. Propone un abordaje integral para la eliminación del matrimonio infantil y uniones tempranas en la región basado en un marco de análisis socio-ecológico que permite abordar las causas y consecuencias interrelacionadas del matrimonio infantil y uniones tempranas, esto es, la violencia de contra las niñas, el embarazo temprano, la falta de oportunidades, acceso a la educación, entre otros.

24 Guedes, A., Bott, S., Garcia-Moreno, C., & Colombini, M. (2016). Bridging the gaps: a global review of intersections of violence against women and violence against children. *Global Health Action*, 9, 10.3402/gha.v9.31516. <http://doi.org/10.3402/gha.v9.31516>.

25 McMillan, Harriet L., et ál. (2016). Children's exposure to intimate partner violence: An overview.

26 Hindin, Michelle J., et ál. (2015). "Keeping it in the family: Intergenerational transmission of violence in cebu, philippines". *Maternal and Child Health Journal*, vol. 19.

El programa busca:

- 1) Promover marcos legales adecuados que protejan a las niñas del matrimonio infantil y las uniones tempranas, de acuerdo a los estándares internacionales.
- 2) Desarrollar las políticas y servicios adecuados desde el Estado para abordar las causas y consecuencias del MIUT.
- 3) Empoderar a las niñas e impulsar la transformación de las normas de género que perpetúan estas prácticas nocivas desde el ámbito individual, familiar y comunitario.
- 4) Reconocer la importancia de trabajar todos juntos para acabar con el problema y conformar alianzas nacionales y regionales, reconociendo el valor, aporte y complementariedad de todos.

El programa va a iniciar su implementación en 5 países (México, El Salvador, Guatemala, Colombia y República Dominicana) y constituye una herramienta que puede ser utilizada por otros países de la región.



MENSAJE 9: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE POTENCIAR EL ENTORNO ESCOLAR COMO UN ÁMBITO SEGURO Y QUE TRANSFORMA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

El sector educativo es un ámbito privilegiado para la prevención de la VCM/N y para la transformación de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres y de superación de los estereotipos de género. La eliminación de la VCM/N en el sistema educativo es fundamental para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4), que representa un aspecto fundamental para la consecución de un desarrollo sostenible.

La violencia en las escuelas afecta y limita el acceso a las aulas y sus alrededores, obstaculizando la asistencia de los y las adolescentes, además de condicionar la calidad de los conocimientos que adquieren, tal y como señala un estudio de UNESCO en 15 países de la región.²⁷ Las niñas, niños y adolescentes a menudo se sienten inseguros en el trayecto hacia y desde la escuela: más de una cuarta parte de las niñas (30%) y los niños (28%) de 11 países declararon que las niñas “jamás” o “rara vez” se sienten seguras de camino a la escuela

en comparación con los niños.²⁸ Cabe destacar que el tipo de violencia en el ámbito escolar que viven las niñas y niños difiere por su condición de género.

La mayoría de estrategias educativas vinculadas a la prevención de la violencia en las escuelas se centran en campañas informativas y de sensibilización y en la incorporación formal al currículo de la educación integral de la sexualidad y educación para la convivencia, lo que significa un paso relevante. Sin embargo, la evidencia sugiere que los programas más eficaces para prevenir la violencia requieren un enfoque escolar integral, que contemple las responsabilidades de cada miembro de la comunidad escolar para asegurar que todos los estudiantes tienen la oportunidad de maximizar su experiencia educativa.²⁹ Además, las estrategias educativas deberían tener en cuenta a todos los grupos de mujeres y niñas, en especial a las que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo.

Ejemplo Destacado

Protección y prevención de la violencia de género hacia niñas, niños y adolescentes en centros educativos en El Salvador.

Desde el año 2012, UNICEF y OXFAM están promoviendo la prevención de la violencia de género, especialmente de la violencia sexual, desde las escuelas en 4 municipios de El Salvador: San Marcos, San Martín, Santo Tomás y Santa Tecla. Cada uno de los 28 centros educativos que están participando en esta iniciativa actualmente han conformado comités de prevención de violencia de género integrados por estudiantes de ambos sexos que reciben formación sobre nuevas masculinidades, nuevas feminidades, prevención del embarazo en la adolescencia, así como sobre los mecanismos para denunciar las violaciones de sus derechos, convirtiéndose en multiplicadores del

27 UNESCO. (2015). Tercer estudio regional comparativo y explicativo (TERCE). En 10 de los 15 países, la percepción de violencia en los alrededores de la escuela (situaciones de agresión o de conductas ilegales en el barrio o comunidad, como existencia de consumo y venta de drogas, delincuencia o agresiones entre vecinos) se asocia a una reducción significativa del desempeño en una o más de las disciplinas y grados evaluados (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana).

28 Plan International. (2014). Hear our voices.

29 Devries, Karen M., et ál. (2015). “The good school toolkit for reducing physical violence from school staff to primary school students: a cluster-randomised controlled trial in Uganda”. *Lancet*, vol. 3, No. 7.

conocimiento adquirido con el resto de estudiantes de sus centros educativos. Además, se ha capacitado a docentes, madres y padres de familia de estos centros escolares para que conozcan qué es la violencia de género, cómo identificarla y prevenirla. A través de esta iniciativa, entre 2016 y 2017 han participado un total de 2135 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 1125 son niñas y 1010 niños.



MENSAJE 10: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE INVOLUCRAR A LOS HOMBRES Y NIÑOS COMO ALIADOS.

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) es una tarea que nos concierne a todos y a todas. La transformación de los estereotipos de género y de las masculinidades hegemónicas tiene efectos beneficiosos tanto para mujeres y niñas como para niños y hombres y es indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible.

En los estudios de género y de masculinidades en que se ha abordado la violencia masculina contra las mujeres en América Latina y el Caribe se ha encontrado evidencia y consenso acerca de la conexión que existe entre la VCM/N ejercida por hombres y las formas en que estos aprenden, viven y ejercen las normas acerca de la masculinidad.³⁰

Son diversos los atributos asociados con la masculinidad tradicional que se han relacionado con el uso de violencia. Entre ellos figuran la demostración o defensa de la “hombría”; la legitimidad del uso del poder y el control; un manejo inadecuado de la ira o frustración; la legitimación de creencias que justifican la violencia; el sentido de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres; la culpabilización de las mujeres; la visión de las mujeres como objetos sexuales; y la concepción del deseo masculino como algo incontrolable.³¹ Para avanzar en la transformación de masculinidades no violentas, requerimos pasar del discurso a la acción.³²

30 Aguayo, F., Kimelman, E., Saavedra, P., Kato-Wallace, J. (2016). Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA, p. 11.

- Obtener mayor información sobre las actitudes de género de los hombres y niños con más investigación sobre masculinidades y violencia.

- Incorporar esta perspectiva en la elaboración de las leyes y planes nacionales de violencia contra las mujeres y niñas.

- Desarrollar capacidades en las instituciones sectoriales para trabajar este tema en las intervenciones públicas de prevención, atención y sanción.

- Generar estrategias de prevención en el ámbito educativo con estudiantes, profesores y hombres, que conviertan a la escuela en un espacio promotor de nuevas masculinidades.

- Evaluar más y mejor estos programas prometedores que están surgiendo en la región, disminuyendo la inversión en los que están dirigidos a hombres perpetradores y enfatizando la prevención.

- Fomentar y promover la corresponsabilidad parental para el cuidado de los niños y niñas y las masculinidades positivas como estrategia para reducir el riesgo de violencia en el hogar y la violencia contra niñas y niños.

Ejemplo Destacado

Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Esta publicación, que fue desarrollada en el año 2016 por EME, PROMUNDO y MEN ENGAGE en asociación con ONU MUJERES Y UNFPA, tiene como objetivo proporcionar evidencia para orientar el desarrollo de políticas y programas más efectivos para prevenir la VCM/N, involucrando a los hombres activamente en la solución de esta problemática.

El estudio incluye una revisión de las legislaciones y planes de acción nacionales de violencia contra las mujeres, de las evaluaciones de impacto de políticas y programas con hombres para prevenir la VCM/N a nivel global y latinoamericano y de programas que trabajan con hombres

31 Ibid.

32 Aguayo, F., E. Kimelman, P. Saavedra y J. Kato-Wallace. (2016). Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Santiago: EME/CulturaSalud; Washington, DC: Promundo-US; y ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA, p. 42.

que han usado la violencia. También se presentan los hallazgos, las lecciones aprendidas, las recomendaciones y se incluyen experiencias prometedoras e innovadoras que pueden ser tomadas como referencia en la región.



MENSAJE 11: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS ADOLESCENTES Y LAS NIÑAS REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES NO VIOLENTAS.

Las metas 2 y 3 del ODS 5 apuntan a la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas y la eliminación de todas prácticas nocivas como el matrimonio infantil. La meta 2 del ODS 16 también aborda la violencia contra la niñez, ya que está dirigida a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños.

Una forma de violencia que afecta gravemente a las niñas y mujeres en América Latina y el Caribe es la violencia sexual. En países de la región con datos comparables sobre violencia sexual por no-parejas, la prevalencia de violencia sexual de niñas y adolescentes de 15 a 19 años, oscila entre rangos del 2% (Paraguay) y el 11 % (Jamaica).³³ En el caso específico de violencia física o sexual por parte de la pareja en los últimos 12 meses, las evidencias señalan que la prevalencia era más alta entre las mujeres más jóvenes (de 15 a 19 años) en todos los países, excepto en Perú 2007/8 y República Dominicana 2007, donde la prevalencia era más alta en el segundo grupo más joven de mujeres (de 20 a 24 años).³⁴ En la región, 1.1 millones de niñas adolescentes han experimentado violencia sexual u otros actos sexuales forzados en sus vidas; 4 de cada 10 niñas han experimentado violencia de pareja en el transcurso de su vida y una de cada diez adolescentes entre 15 y 19 años justifica la violencia de pareja.³⁵

La violencia sexual está relacionada también con los altos índices de embarazos en adolescencia. En América Latina, una tercera parte de los embarazos corresponde a menores de 18 años, y casi un 20% de estos a niñas menores de 15 años. Si bien es cierto que hay una brecha importante en la información sobre embarazos, como resultado de violencia sexual, en estas edades es esencial considerar que las adolescentes están expuestas a condiciones de alta vulnerabilidad.³⁶

El matrimonio infantil y la unión conyugal temprana aumentan las probabilidades de sufrir violencia sexual, además de violencia psicológica y física y los riesgos de adquirir infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH. Existe una fuerte asociación entre ser víctima de violencia sexual y la temprana unión conyugal de las mujeres. En todos los países, la incidencia de ambos fenómenos es declarada en mayor grado por quienes tuvieron uniones antes de los 20 años. Entre un 4% (Paraguay) y un 24% (Haití) de niñas y adolescentes de 15 entre 19 años de edad reportan haber experimentado violencia sexual por parte de su compañero sentimental.³⁷

Retrasar las uniones, prevenir el embarazo adolescente, construir relaciones no violentas durante el noviazgo e implementar educación sexual integral en el sistema escolar son estrategias que permiten reducir la violencia entre adolescentes y jóvenes y sentar las bases para relaciones más igualitarias en la vida adulta. Entre los diversos modelos existentes, los programas de prevención que se enfocan en poblaciones juveniles utilizando un enfoque ecológico mezclan componentes comunitarios, grupales e individuales para reducir la incidencia de la violencia contra mujeres jóvenes.^{38,39} La adopción de este enfoque en programas con jóvenes está dirigido a lograr cambios de comportamiento en múltiples niveles: intrapersonal, interpersonal, institucional, comunidad y política pública.⁴⁰

33 DHS 2008-2013 y RHS 2006/7-2008/9. Notas: Datos de los países incluyen la violencia sexual experimentada, con excepción de Bolivia y Honduras que informan solo la violencia experimentada en los últimos 12 meses. Los datos incluyen la violencia sexual por parte de cualquier persona, con excepción de Bolivia y Colombia, que incluyen la violencia por la pareja/esposo. Los datos de Bolivia, Ecuador y Jamaica incluyen solamente relaciones sexuales forzadas y Jamaica abarca las niñas de 15-24 años.

34 Organización Panamericana de la Salud. (2014). Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Washington, DC.

35 UNICEF (2017), El camino al empoderamiento de las niñas en América Latina y el Caribe: 5 Derechos.

36 UNICEF y Plan Internacional. (2015). Vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes: Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales.

37 DHS 2008-2013 y RHS 2006/7. En Jamaica, el grupo de edad es de 15-24.

Ejemplo Destacado ■

Programa “Amor, pero del bueno”

Este programa, dirigido a la prevención de la violencia en el noviazgo entre los adolescentes, fue desarrollado en 2014 a nivel de educación media superior en la Ciudad de México. Su objetivo era promover un ambiente incluyente, igualitario y no violento a través de la construcción de una postura crítica hacia la violencia de género en las parejas jóvenes. El programa estaba basado en la formación de los jóvenes y la promoción de acciones de sensibilización en la comunidad escolar.⁴¹

De acuerdo a la evaluación de impacto, esta iniciativa logró resultados de corto plazo importantes, al reducir en más de un 50% la violencia psicológica perpetrada y experimentada por los hombres varones, disminuir un 8% la aceptación de actitudes sexistas en el noviazgo e incrementar un 19% el conocimiento del alumnado sobre los recursos de apoyo existentes.⁴²

38 Organización Mundial de la Salud y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. (2010). Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: Qué hacer y cómo obtener evidencias. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44810/1/9789275316351_spa.pdf.

39 Evaluación de impacto del BID, del Programa Centro de Prevención de Violencia (CEPREV), que aspira a lograr una reducción de la violencia de género en la población joven, mediante el cambio en las concepciones sobre masculinidades y roles de género. Además, busca una mejor calidad de vida para las personas atendidas, mediante la construcción de mejores relaciones interpersonales, una mayor responsabilidad sexual y una vida de pareja libre de violencia.

40 Riverside Community Health Foundation. (2016). Theories and models frequently used in health promotion. Grant resources: Theories of change. Disponible en: <http://www.rchf.org/grant-resources/>.

41 <http://www.iadb.org/es/temas/genero-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes/amor-pero-del-bueno,19029.html>.

42 Sosa-Rubi, S., B. Saavedra, C. Piras, J. Van Buren y S. Bautista-Arredondo. “True love: Effectiveness of a school-based program to reduce dating violence among adolescents in Mexico City”. *Prevention Science*, en prensa.

PILARES 1, 2 Y 3



MENSAJE 12: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE LA AUTONOMÍA FÍSICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y NIÑAS.

La meta 2 del ODS 10 propone “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. Esa meta incluye la promoción de la autonomía económica de las mujeres, que representa una dimensión fundamental para empoderar a las mujeres sobrevivientes y romper el ciclo de la violencia.

El eje de la reparación suele ser descuidado en las acciones que los países de la región implementan para abordar la VCM/N, que se centran en mayor medida en la prevención, la atención y la sanción. En este sentido, resulta necesario promover una visión holística de la autonomía física, política y económica de las mujeres para comprender y actuar sobre los distintos mecanismos que se entrecruzan, generan o agudizan la desigualdad de género. Del mismo modo, es necesario fortalecer la participación política de las adolescentes, más allá de la medición en la ocupación de puestos políticos de las mujeres, de forma que pueda visibilizarse la participación y contribuciones de las adolescentes en espacios sociales como la escuela, los consejos municipales, los medios de comunicación y otros espacios de desarrollo adolescentes y juveniles.

La VCM/N se interrelaciona con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y también tiene efectos sobre la autonomía económica de las mujeres y las oportunidades para ir fomentando las habilidades para la autonomía económica en las adolescentes, así como costos económicos para otros: menor capacidad de generar ingresos, ausentismo laboral, baja productividad, transmisión intergeneracional de la pobreza, pérdida de patrimonio, etc.

Ejemplo Destacado

Intervención con microfinanzas para el SIDA y la equidad de género (Intervention with Microfinance for AIDS and Gender Equity [IMAGE]).

Las evidencias señalan que los servicios integrados para el abordaje de la VCM/N que incluyen intervenciones que promueven el empoderamiento económico –en añadidura a servicios de atención psicológica, acceso a justicia y/o educación para la prevención–, contribuyen a que las sobrevivientes estén en mejor posición para poner fin a la violencia que experimentan. Los resultados de la evaluación de impacto de la Intervención con microfinanzas para el SIDA y la equidad de género (Intervention with Microfinance for AIDS and Gender Equity) muestran que se logró reducir la incidencia de la violencia física y sexual de pareja contra las mujeres participantes en un orden de magnitud del 55%.⁴³ Actualmente se está llevando a cabo una evaluación de impacto de la adaptación de este modelo para la región de América Latina en Perú.



LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE ABORDAR LA VIOLENCIA DURANTE LOS DESASTRES Y ASEGURAR QUE SEA UNA PRIORIDAD EN CADA RESPUESTA DE EMERGENCIA.

Este año la Campaña ÚNETE quiere reforzar su compromiso, de acuerdo con el lema de “no dejar a nadie atrás”, con un mundo libre de violencia para todas las mujeres y las niñas, visibilizando especialmente aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo, entre las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, entre las que se encuentran las mujeres refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, desplazadas internamente, retornadas, migrantes, en situación de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, las trabajadoras sexuales, las que pertenecen a población LGTBI, y aquellas que viven con VIH o que se encuentran afectadas por conflictos y desastres naturales.

43 Pronyk, Paul M., et ál. (2006). “Effect of a structural intervention for the prevention of intimate-partner violence and HIV in rural South Africa: a cluster randomised trial”. Lancet, No. 368, pp. 1973-83.

América Latina y el Caribe es una de las regiones con mayor exposición a las amenazas naturales y con un alto índice de vulnerabilidad, lo que conlleva al riesgo de desastres. Se estima que una tercera parte de su población vive en zonas altamente expuestas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, por lo que son vulnerables a los impactos negativos a raíz de la creciente frecuencia y magnitud de eventos extremos de índole hidrometeorológico. Esto se ve agravado por procesos de degradación de los recursos naturales y usos no apropiados del suelo que reducen la capacidad protectora de los ecosistemas, aumentando la vulnerabilidad de comunidades y territorios y, por tanto, el impacto de la variabilidad y el cambio climático en la seguridad alimentaria y nutricional, los medios de vida y la base del bienestar de las personas.

Esta situación se manifiesta en limitaciones, aún más agudas para mujeres y niñas, de acceso y uso de recursos clave (como suelo y agua) pero también impacta de manera desproporcionada los medios de vida, el sector agrícola y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y materno-infantil, y puede llevar a la pérdida completa de la base de supervivencia de las comunidades en caso de un desastre. Además, esto puede tener consecuencias en el aumento de los niveles de pobreza e incluso de los procesos migratorios y de desplazamiento.⁴⁴ De todas las causas de desplazamiento, la violencia provocada por pandillas en partes del Norte de Centroamérica contribuyó a un aumento en las solicitudes de asilo en los Estados Unidos y México en una proporción 27 veces superior a hace 4 años.⁴⁵ El incremento del número de mujeres y niñas en tránsito y en situaciones de desplazamiento forzado requiere una respuesta coordinada e inclusiva que tome en cuenta la edad, género y diversidad de las niñas, adolescentes y mujeres afectadas.

Nuestra región se ha visto damnificada recientemente por desastres naturales que han tenido efectos devastadores sobre la población, afectando de manera desproporcionada y diferenciada a mujeres y niñas. En estos contextos, las mujeres y las niñas se encuentran más expuestas a la violencia, la inseguridad y a una movilidad restringida.

44 Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo América Latina y el Caribe (2017). Compromisos y ruta hacia un planeta 50-50 al 2030. Ciudad de Panamá, Panamá.

45 ACNUR (2016). Tendencias Globales 2016. Geneva, Switzerland. Disponible en: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/tendencias-globales-2016/>.

Los huracanes que asolaron el Caribe, destruyendo casi por completo alguna de sus islas estado, o el terremoto que sacudió México son solo algunos de los ejemplos que nos recuerdan la necesidad de instalar capacidades para prevenir y responder a estos eventos en la región y, sobre todo, asegurar la inclusión de la perspectiva de género en la acción humanitaria.

Los desastres y las situaciones de emergencia humanitaria tienden a reforzar, perpetuar y aumentar la desigualdad de género existente antes del evento. Las mujeres y las niñas, debido a los roles de género tradicionales, tienden a asumir responsabilidades relacionadas con el cuidado, las tareas domésticas y los medios de subsistencia. Con el propósito de evitar estos escenarios, las contribuciones actuales y potenciales de las mujeres, niñas y adolescentes a la reducción del riesgo de desastres (RRD), su liderazgo en la respuesta inmediata y su rol central en la resiliencia comunitaria deberían ser incluidos en las estrategias de RRD y fortalecimiento de la resiliencia. De forma complementaria, las estrategias de recuperación temprana y reconstrucción ofrecen una ventana de oportunidad para superar situaciones de desigualdad, para abrir espacios de inclusión y desarrollo sostenible.⁴⁶ Existe la necesidad además de avanzar en la generación de datos desagregados por sexo y edad, ya que su ausencia afecta al análisis de necesidades, al diseño y la formulación de la respuesta. La disponibilidad de esta información ayuda a salvar vidas y puede contribuir a reducir afectaciones en el contexto de las emergencias.

Las mujeres han mostrado que son agentes efectivos de cambio en la primera línea de preparación y respuesta al desastre. Su liderazgo en la respuesta inicial y su papel central en la resiliencia de la comunidad son factores claves para fortalecer la respuesta inmediata y para asegurar la sostenibilidad de la recuperación en el mediano y largo plazo. Asegurar una inclusión efectiva de las mujeres en las iniciativas y proyectos de recuperación, contribuye a acelerar la recuperación económica, favorece la reconstrucción del tejido social y fortalece la resiliencia en la comunidad.⁴⁷

Ejemplo Destacado

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria.

La VCM/N es un problema de salud pública y de vulneración de derechos humanos a escala internacional. En las crisis humanitarias existen numerosos factores que exacerbaban los riesgos relacionados con ella. Entre ellos cabe mencionar la creciente militarización, la falta de protecciones comunitarias y estatales, los desplazamientos, la escasez de recursos básicos, la interrupción de los servicios comunitarios, la alteración de las normas culturales y de género, el deterioro de las relaciones y el debilitamiento de las infraestructuras.

El propósito de las "Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria", que son resultado del trabajo interagencial, es ayudar a los actores humanitarios y a las comunidades afectadas por los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria a coordinar, planificar, ejecutar, supervisar y evaluar una serie de acciones fundamentales para la prevención y la mitigación de la VCM/N en todos los sectores de la respuesta humanitaria.⁴⁸

46 ONU Mujeres (2017). Respuesta humanitaria integral y con enfoque de igualdad de género: el liderazgo y la participación de las mujeres es clave en la reconstrucción. Ciudad de México, México.
47 Ibid.

48 Comité Permanente entre Organismos. 2015. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación, p. 1.

MENSAJES CLAVE PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS



Foto: ONU Mujeres

MENSAJE 1: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE LA ADOPCIÓN DE LEYES ESPECIALIZADAS.



Foto: ONU Mujeres

MENSAJE 2: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE FORTALECER EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES (MAM), LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y ASIGNAR MÁS RECURSOS.



Foto: Camille Alamel / WFP

MENSAJE 3: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA PONER FIN A LA IMPUNIDAD EN LA REGIÓN.



Foto: OCHA

MENSAJE 4: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE CONTAR CON DATOS ESTADÍSTICOS DE CALIDAD.



Foto: UNICEF

MENSAJE 5: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE CONTAR CON INFORMACIÓN COMPARABLE SOBRE FEMICIDIOS/FEMINICIDIOS EN LA REGIÓN.



Foto: Ryan Brown / ONU Mujeres

MENSAJE 6: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES PREPARADOS PARA DETECTAR Y ATENDER LA VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS EMOCIONALES Y FÍSICAS.



Foto: OPS

MENSAJE 7: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REQUIERE UNA RESPUESTA INTERINSTITUCIONAL Y COORDINADA DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO.



Foto: OPS

MENSAJE 8: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REQUIERE ABORDAR LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.



Foto: UNICEF

MENSAJE 9: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE POTENCIAR EL ENTORNO ESCOLAR COMO UN ÁMBITO SEGURO Y QUE TRANSFORMA LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.



Foto: Miguel Vargas / WFP

MENSAJE 10: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE INVOLUCRAR A LOS HOMBRES Y NIÑOS COMO ALIADOS.



Foto: Caio Mota / ONU SIDA

MENSAJE 11: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS ADOLESCENTES Y LAS NIÑAS REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES NO VIOLENTAS.



Foto: Morelia Erióstegui / WFP

MENSAJE 12: LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE LA AUTONOMÍA FÍSICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y NIÑAS.



Foto: ONU Mujeres

LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS REQUIERE ABORDAR LA VIOLENCIA DURANTE LOS DESASTRES Y ASEGURAR QUE SEA UNA PRIORIDAD EN CADA RESPUESTA DE EMERGENCIA.



www.facebook.com/unetelac